EXPEDIENTE N° 300605-2026-026032

Cutervo, 21 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 11:13 a. m.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D375-2026-MPC/ALC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

El **MEMORANDO N.º D328-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo para reconocer como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al señor **CLAUDIO CUBAS TENORIO**, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

V° B°

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 10:04 a. m.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la precitada Ley establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, mientras que las alcaldías ejercen sus funciones ejecutivas mediante decretos y resoluciones de alcaldía; por su parte, el artículo 43 dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

V° B°

Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 06:17 p. m.

Que, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y atribuciones, promueven el desarrollo integral y sostenible de sus respectivas jurisdicciones, así como el bienestar de la población, fomentando la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad local y la valoración de las contribuciones de las personas que, mediante su esfuerzo, compromiso y vocación de servicio, contribuyen al progreso de sus comunidades;

V° B°

Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 08:25 a. m.

Que, el señor **CLAUDIO CUBAS TENORIO** ha contribuido al desarrollo del distrito de Santo Domingo de la Capilla mediante gestiones orientadas a impulsar obras y proyectos de interés público, dirigidos a mejorar los servicios básicos, fortalecer la infraestructura comunal y promover mejores condiciones de vida para los habitantes de las diferentes comunidades de su jurisdicción, evidenciando su compromiso con el progreso y el bienestar de la población;

V° B°

Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/10/2026 06:24 p. m.

Que, mediante **MEMORANDO N.º D328-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, el Dr. Carlos Abdias Vargas Vargas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente para reconocer como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo al señor **CLAUDIO CUBAS TENORIO**, del distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, en el marco de la conmemoración del 116.º aniversario de la provincia de Cutervo;

V° B°

Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/10/2026 05:24 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **7VYPHH**

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y DISTINGUIR COMO PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO al señor **CLAUDIO CUBAS TENORIO**, del distrito de **Santo Domingo de la Capilla,** provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, en mérito a su destacada contribución al desarrollo de su distrito y al bienestar de sus comunidades, mediante las gestiones e iniciativas orientadas a impulsar la implementación de minicentrales eléctricas en La Capilla, La Florida y Calabocillo; la construcción y mejoramiento de las vías de comunicación hacia Santa Gertrudis y Chaupe Cruz; el fortalecimiento de la infraestructura de salud y educativa; la ejecución de proyectos de agua potable y electrificación; así como la implementación de casas comunales y espacios deportivos en diversas localidades de su jurisdicción.

Por estos valiosos aportes, se le distingue como un ciudadano comprometido con el progreso de su pueblo, cuya labor y espíritu de servicio constituyen motivo de legítimo orgullo para el distrito de Santo Domingo de la Capilla y para la provincia de Cutervo. Su contribución a la gestión de obras de interés colectivo representa una expresión encomiable de liderazgo, perseverancia y compromiso con el desarrollo local, mereciendo el reconocimiento, la gratitud y el respeto de la Municipalidad Provincial de Cutervo. La presente distinción se otorga en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el reconocimiento y agradecimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo al señor **CLAUDIO CUBAS TENORIO**, por su compromiso con el desarrollo del distrito de Santo Domingo de la Capilla, sus gestiones en favor del mejoramiento de los servicios básicos y la infraestructura comunal, y su contribución a iniciativas destinadas a favorecer la educación, la salud, la integración vial y el bienestar de la población, destacando su ejemplo de participación ciudadana y vocación de servicio en beneficio de sus comunidades.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada y notificada en ceremonia oficial al señor **CLAUDIO CUBAS TENORIO**, como expresión del reconocimiento y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **7VYPHH**